a fuero para mas
de ensayo de la corpo
de 26 a que es
fineusalad en
perder el gobo
tener
Manuel de Ha Canicea en veinte
y quatro de Abril de mil y seis cientos y
sinco años los señores Luis Escudero
y Gineesalad oidores ordinarios que
fueron mandados
de la Marca que se pusiesse en media fanega de trigo
y ganado en la dehesa con sea gavilla de media fanega de trigo
de la compra a lo
y fanega
y de la compra de trigo y
aunque sea de trigo en mundo
Corpo
Para el efecto se le entregue a pedimiento del dado
vecino de Zamora para el de la marca de
la brenda se amesa de la carne procedente de la
y media fanega
y fanega
y de trigo
y el de angulos y anadero y fucar de lezna
y de la carne de la y media fanega
y de la carne y media que adeudo
Por libramos una fanega de trigo veinte
y nueve reales y de ponerlos y el trigo cada fa
nega a la cuenta de costa en compra a mano y
y todo de trigo en veinte y cuatro reales y el cond
de fanegas que se
de fanegas ganado y trigo de
nigado de cobrar de cobrar a ana sorteada de
veinte y cuatro y en tondi porque se baya en
de amosar se en la media fanega de trigo y pe
el otro se le di Por dar se mucha de amosar
y se le dado que se le dé por ayo y mandaran
se le dé la cantidad de la media fanega a do
dos mil libras en reales y por el precio de la
compra y fin de trigo de los señores
Gineesalad

Hon
Lon Pons
Hio